



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Expediente ENARGAS N° 12.942 – Cese y Designación. Gerencia de Protección del Usuario

VISTO el Expediente N° 12.942 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto por la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738/92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum N° ME-2024-130186868-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 27 de noviembre de 2024, se instruyó lo siguiente a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales: “Atento a la desvinculación del Abogado Hector Domingo MAYA (DNI 22.990.925) por medio del presente se instruye a esa Gerencia a proceder con el acto administrativo correspondiente para designar interinamente como GERENTE de la Gerencia de Protección del Usuario de este Organismo al Dr. Claudio Oscar DE LA FUENTE (DNI 13.799.406, Leg. 237). Al respecto, el profesional reúne los requisitos de capacidad e idoneidad respectivos por sus antecedentes laborales y conocimientos. En dicho marco, se deberá cesar al Dr. De la Fuente en la función de GERENTE ADJUNTO de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, que actualmente desempeña. Una vez concluido el nombramiento interino, el Dr. De la Fuente retomará la función de Gerente Adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales. La medida mencionada deberá implementarse a partir del día de la fecha – 27 de noviembre 2024.”

Que como consecuencia de lo anterior, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió a la Gerencia de Asuntos Legales de este Organismo el Memorándum N° ME-2024-130225640-APN-GRHYRI#ENARGAS del 27 de noviembre de 2024, informando lo siguiente: “... en relación al Memorándum ME-2024-130186868-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, por el cual la Intervención del ENARGAS instruyó a esta Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que gestione las acciones que se detallan a continuación: 1. Designar interinamente al Dr. Claudio Oscar De la Fuente (DNI 13.799.406 - Leg. 237) como Gerente de Protección del Usuario del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS. 2. Cesar al Dr. Claudio Oscar De la Fuente (DNI 13.799.406 - Leg. 237) en la función de Gerente Adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS. Cabe señalar que, una vez concluido el nombramiento interino, el Dr. De la Fuente retomará la función de Gerente Adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales. En atención a lo instruido, y sin observaciones que realizar por parte de esta Gerencia, se remiten las presentes actuaciones a ese Servicio Jurídico Permanente, para

que tome intervención en el ámbito de su incumbencia. A tales efectos, se acompaña el Informe IF-2024-130218893-APN-GRHYRI#ENARGAS con el análisis técnico efectuado por esta Gerencia. Asimismo, se deja constancia que las medidas mencionadas ut supra deberán implementarse a partir del 27 de noviembre de 2024.”

Que la Ley N° 24.076 establece en su Artículo 51 que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Que el Artículo 52, inciso v) de la Ley N° 24.076, establece entre las funciones y facultades de este Organismo, la de aprobar su estructura orgánica; en tanto que el inciso x) del mismo Artículo faculta al ENARGAS a realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de la Ley y su reglamentación.

Que, asimismo, el Artículo 59 de la Ley N° 24.076 establece para la Máxima Autoridad de este Organismo, entre otras, la facultad de contratar, fijando las funciones y condiciones de empleo de su personal.

Que, por otra parte, el Artículo 60 de la Ley N° 24.076 establece que las relaciones del ENARGAS con su personal “se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo no siéndoles de aplicación el régimen jurídico básico de la función pública.”

Que la Ley N° 24.076 es de carácter especial y de orden público, y mediante ella se creó al ENARGAS como un Organismo Autárquico con competencias legalmente atribuidas tanto a éste como a su Máxima Autoridad en materia de personal.

Que, en consecuencia, resulta indubitable que el ENARGAS tiene facultades para adoptar todas las medidas tendientes a lograr los objetivos determinados en el Artículo 2° de la Ley N° 24.076, incluyendo las relacionadas con su personal.

Que la presente medida se encuentra enmarcada en las funciones y atribuciones legalmente conferidas a tenor de las normas citadas y lo dispuesto por el Decreto DNU N° 55/23, prorrogado por el Decreto N° 1023/24, y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales ha tomado la intervención de su incumbencia.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 59, inciso d) de la Ley N° 24.076 y lo establecido por el Decreto DNU N° 55/23, prorrogado por el Decreto N° 1023/24, y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Por ello,

EL INTERVENTOR

DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Cesar al Dr. Claudio Oscar DE LA FUENTE (DNI 13.799.406) en la función de Gerente Adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 27 de noviembre de 2024. Una vez concluido el nombramiento interino que se establece en el Artículo 2° de la presente Resolución, el Dr. DE LA FUENTE retomará la función de Gerente Adjunto de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de este Organismo.

ARTÍCULO 2°- Designar interinamente al Dr. Claudio Oscar DE LA FUENTE (DNI 13.799.406) como Gerente de Protección del Usuario del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 27 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°- Registrar, comunicar y archivar.